

150 -19.62

**REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**MUNICIPIO DE CANDELARIA
Contratación Enero a Octubre de 2016**

**CDVC-DTIF- No 07
DICIEMBRE DE 2016**

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS	3
2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA.....	4
2.1. MUNICIPIO DE CANDELARIA	4
2.1.1. Modalidades de Contratación.....	4
2.1.2. Clases de Contratos.....	6
2.1.3. Tipos de Gastos	9
3. REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – MUNICIPIO DE CANDELARIA.	11
4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL – MUNICIPIO DE CANDELARIA	12
5. CONCLUSIONES	14
6. ANEXOS	16
6.1. CUADRO DE OBSERVACIONES	16

1. FUNDAMENTO DEL ANALISIS

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento M2P5-06 “*Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos*”, se realizó la revisión y análisis de los contratos celebrados entre enero a octubre de 2016, los cuales fueron rendidos en el Sistema de Rendición de Cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por parte del MUNICIPIO DE CANDELARIA.

Se diligenció el Anexo 1 del procedimiento M2P5-06, tomando como insumo el reporte *Contratos por entidad en un rango de fechas (AGR 20.1)* y *Contratos por entidad (Anexo 1 del M2P5-06)*, ubicados en el proceso *Reportes*, componente *Contratación*, de igual manera se analizó en detalle en el proceso *Jurídico*, componentes *Contratos* y *Modificación de Contratos*, la información contractual.

Con lo anterior, se busca verificar el correcto diligenciamiento de los campos del aplicativo RCL¹ en las diferentes etapas de la contratación de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 100-28.02 008 de abril 20 de 2016.

En caso de existir inconsistencias o presuntas irregularidades sobre la información rendida de los contratos sobre obras y proyectos de infraestructura física, se remitirán al sujeto de control para su respuesta y de no ser coherente, se someterá a las normas sancionatorias que tiene la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con la aplicación del procedimiento M2P5-06² por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se busca el mejoramiento en los procesos de rendición que efectúen los sujetos de control y de igual manera ejercer vigilancia fiscal para garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos en los contratos de obras y proyectos de infraestructura física.

¹ Rendición de Cuentas en Línea.

² M2P5-06 Es el procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos.

2. REVISION Y ANALISIS DE LA CUENTA

2.1. MUNICIPIO DE CANDELARIA

2.1.1. Modalidades de Contratación

De la rendición de la contratación del periodo comprendido entre enero y octubre de 2016, efectuado por el MUNICIPIO DE CANDELARIA, se evidencia que se suscribió un total de NOVECIENTOS VEINTE (920) contratos por valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$15.841.128.613,00), bajo las siguientes modalidades:

Análisis con Respecto a Valor de Contratos

Al analizar el valor de los contratos por modalidad, podemos concluir que la mayoría de fueron celebrados bajo la modalidad de “*Contratación Directa*” con OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (834) contratos equivalentes al 71,71% por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$11.359.950.510,00), seguidos de “*Licitaciones*” con DOS (2) contratos equivalentes al 15,68% por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.484.157.762,00), como se puede observar en el siguiente cuadro:

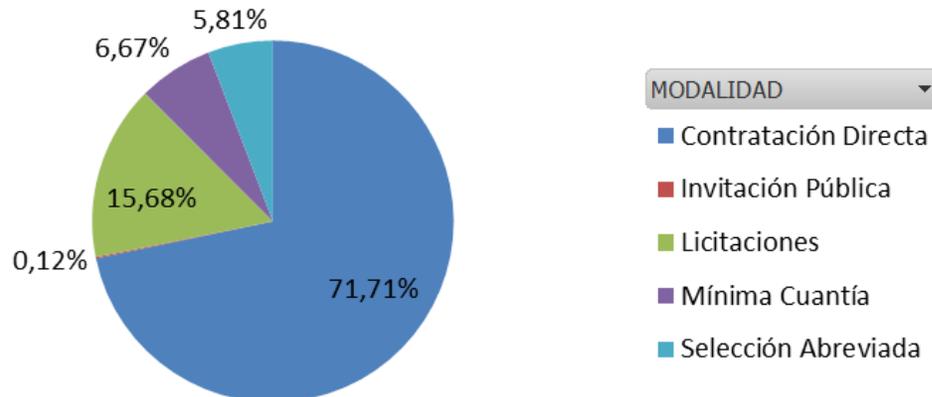
Cuadro No. 1
Modalidades de Contratación

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL	%
Contratación Directa	834	11.359.950.510,00	71,71%
Invitación Pública	1	19.304.712,00	0,12%
Licitaciones	2	2.484.157.762,00	15,68%
Mínima Cuantía	73	1.056.649.889,00	6,67%
Selección Abreviada	10	921.065.740,00	5,81%
TOTAL	920	15.841.128.613,00	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL

Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Grafico No. 1
Modalidad de Contratación (por Valor)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Análisis con Respecto a la Cantidad de Contratos Suscritos.

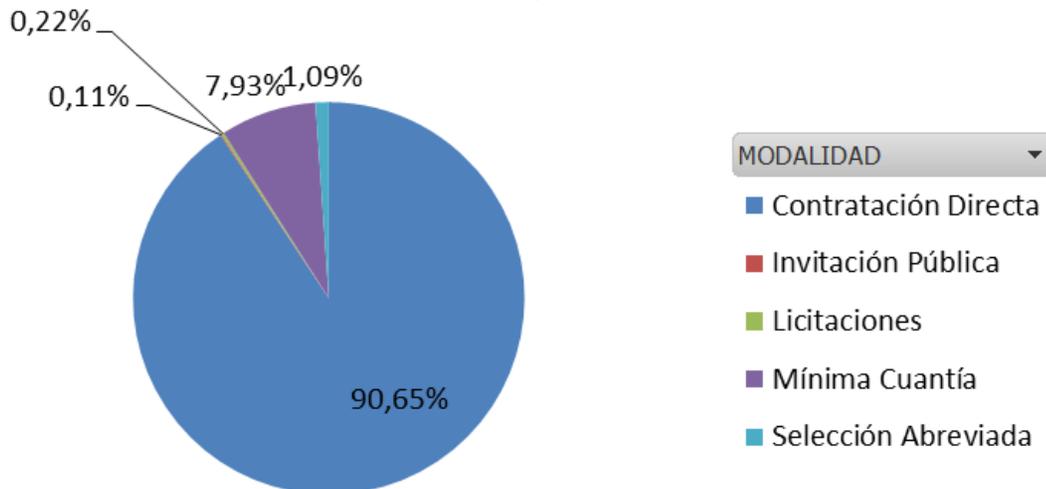
Al analizar la cantidad de contratos por modalidad, podemos concluir que la mayoría de los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de “*Contratación Directa*” los cuales corresponden a OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (834) contratos equivalentes al 90,65%, seguidos de “*Mínima Cuantía*” con SETENTA Y TRES (73) contratos equivalentes al 7,93%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Modalidades de Contratación

MODALIDAD	No. CONTRATOS	%
Contratación Directa	834	90,65%
Invitación Pública	1	0,11%
Licitaciones	2	0,22%
Mínima Cuantía	73	7,93%
Selección Abreviada	10	1,09%
TOTAL	920	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Grafico No. 2
 Modalidad de Contratación (por Cantidad de Contratos)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
 Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Se presenta inconsistencia respecto a la rendición de un contrato cuya modalidad es “*Invitación Directa*”, debido a que el Municipio de Candelaria en una entidad que se por ley 80 de 1998, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las opciones para la rendición de los contratos en su modalidad son: Licitaciones, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; la modalidad “*Invitación Directa*” es para las entidades que tienen Estatuto de Contratación.

2.1.2. Clases de Contratos

De la rendición de la contratación en el periodo de enero a octubre de 2016, se destinaron los recursos para las diferentes clases de contratación, en la siguiente forma:

Análisis con Respecto a Valor de Contratos

La clase de contrato con mayores recursos invertidos fueron los contratos “*Contratos de Prestación de Servicios*” por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$7.858.091.439,00) equivalente al 49,61%, seguido de “*Típicos*” por valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

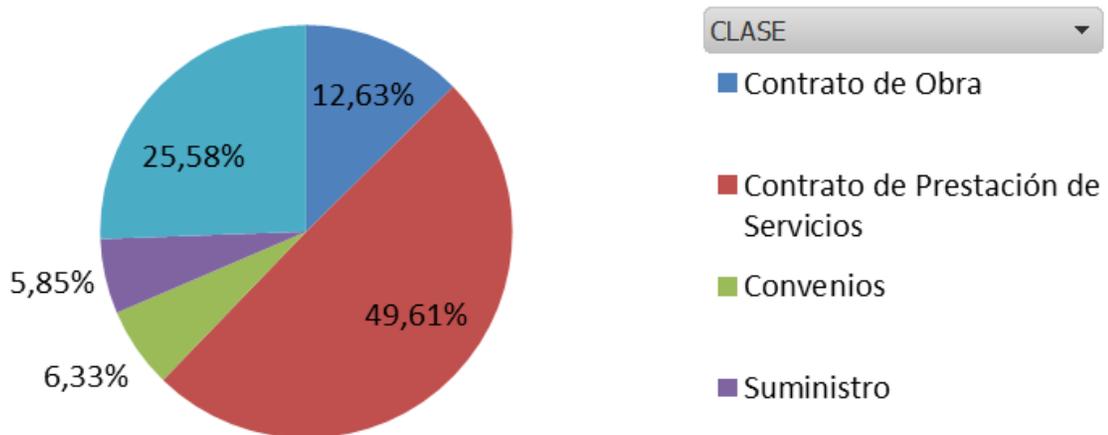
QUINIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$4.051.742.507,00) equivalente al 25,58%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Clases de Contratos

CLASE DE CONTRATO	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL	%
Contrato de Obra	3	2.001.130.125,00	12,63%
Contrato de Prestación de Servicios	793	7.858.091.439,00	49,61%
Convenios	10	1.003.198.247,00	6,33%
Suministro	28	926.966.295,00	5,85%
Típicos	86	4.051.742.507,00	25,58%
TOTAL	920	15.841.128.613,00	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Gráfico No. 3
Clase de Contratos (por valor)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Análisis con Respecto a la Cantidad de Contratos Suscritos.

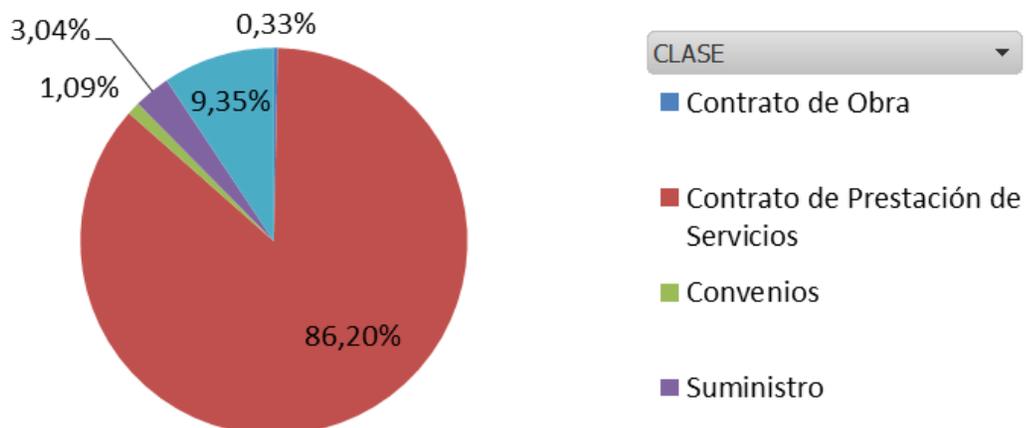
Al analizar la cantidad de contratos por clase, podemos concluir que la mayoría de los contratos fueron de “Prestación de Servicios” los cuales corresponden a SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (793) equivalentes al 86,20%, seguidos de “Típicos” con OCHENTA Y SEIS (86) contratos equivalentes al 9,35%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
Clases de Contratos

CLASE DE CONTRATO	No. CONTRATOS	%
Contrato de Obra	3	0,33%
Contrato de Prestación de Servicios	793	86,20%
Convenios	10	1,09%
Suministro	28	3,04%
Típicos	86	9,35%
TOTAL	920	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Gráfico No. 4
Clase de Contratos (por Cantidad)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Existen OCHENTA Y SEIS (86) contratos rendidos bajo la modalidad de “Típicos”; una vez analizado los objetos contractuales se concluye que la entidad rindió con

inconsistencias la clase de estos contratos, como ejemplo podemos citar los contratos 2031302035, 2031302049 y 2031302062 los cuales obedecen a prestación de servicios, el contrato 2031304015 el cual obedece a contratos de suministro y los contratos 2031305005 Y 2031305004 los cuales obedecen a contratos de obra.

Es importante que la entidad analice sobre los contratos que rinde bajo la clase “Típicos”. Las DOCE (12) opciones para la rendición son: *Contratos de Obra, Atípicos, Típicos, Derivados de la Autonomía de la Voluntad, Convenios, Contratos de Consultoría, Contratos de Prestación de Servicios, Contratos de Concesión, Encargos Fiduciarios, Fiducia Pública, Suministro y Compraventa*. Se debe seleccionar la que corresponda en materia contractual.

De lo anterior se puede concluir que presuntamente se han clasificado de manera inadecuada los contratos citados como ejemplo (2031302035, 2031302049 y 2031302062 los cuales obedecen a prestación de servicios, el contrato 2031304015 el cual obedece a contratos de suministro y los contratos 2031305005 y 2031305004) en lo referente a la clase de contrato, los cuales fueron rendidos con Típicos; una vez analizado el objeto contractual se puede concluir lo que anteriormente se mencionó, es decir se rindió la información con inconsistencias. Lo anterior afecta la coherencia de la información reportada.

2.1.3. Tipos de Gastos

Los recursos de los contratos, según el tipo de gasto se distribuyeron de la siguiente manera:

Análisis con respecto a Valor de Contratos

Al analizar los contratos por tipo de gasto, podemos observar que los dineros se destinaron prioritariamente para gastos de “Inversión” por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11.222.017.778,00) equivalente al 70,84%, seguidos de “Funcionamiento” por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.619.110.835,00) equivalente al 29,16%:

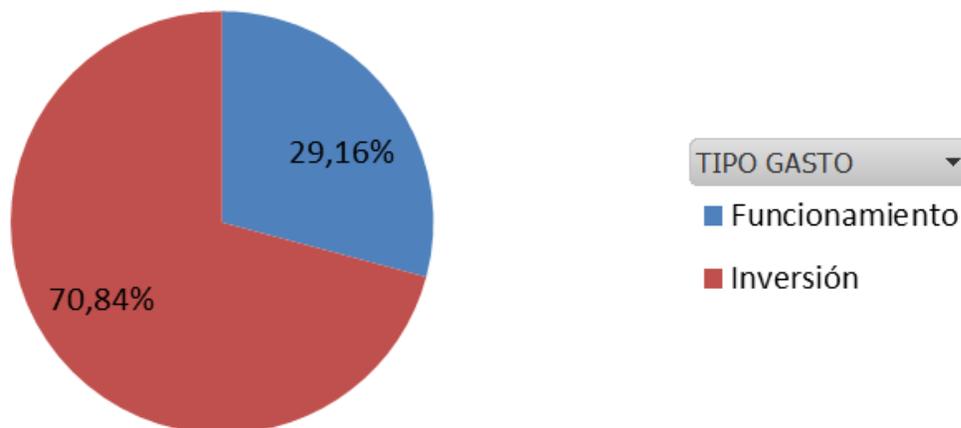
Cuadro No. 5
 Tipos de Gasto de Contratos

TIPOS DE GASTO	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL	%
Funcionamiento	245	4.619.110.835,00	29,16%

Inversión	675	11.222.017.778,00	70,84%
TOTAL	920	15.841.128.613,00	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Gráfico No. 5
Tipo de Gasto de Contratos (por valor)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Análisis con respecto a la Cantidad de Contratos suscritos.

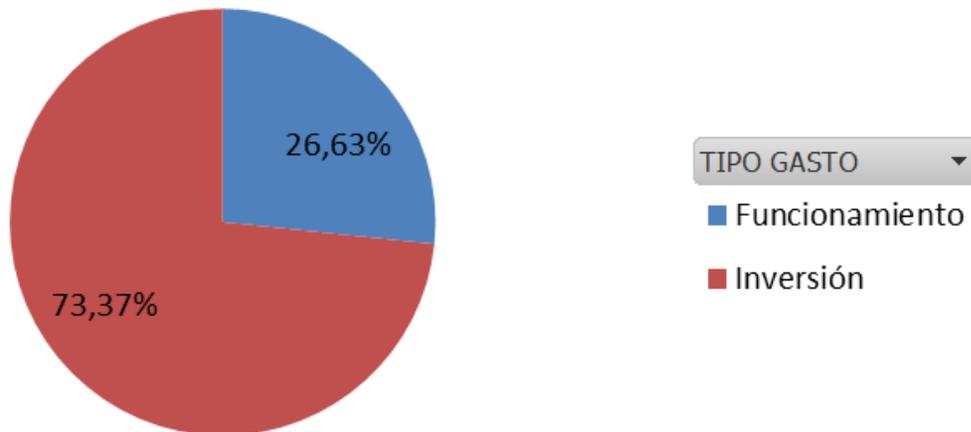
Con respecto a la cantidad de contratos, se concluye que la mayoría de ellos fueron rendidos bajo el tipo de gasto de *Inversión* los cuales corresponden a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) contratos equivalentes al 73,37%, seguido de *Funcionamiento* los cuales corresponden a DOSCIENTO CUARENTA Y CINCO (245) contratos equivalentes al 26,63%, como se puede observar el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6
Tipos de Gasto de Contratos

TIPOS DE GASTO	No. CONTRATOS	%
Funcionamiento	245	26,63%
Inversión	675	73,37%
TOTAL	920	100,00%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Gráfico No. 6
Tipo de Gasto de Contratos (por cantidad)



Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

3. REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONSULTORIA, PROYECTOS Y RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA – MUNICIPIO DE CANDELARIA.

Del análisis a los objetos contractuales se evidencia que la MUNICIPIO DE CANDELARIA, suscribió SIETE (7) contratos relacionados con infraestructura física por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.357.795.751,00) que equivale al 14,88% del monto rendido en el periodo de enero a octubre de 2016.

Cuadro No. 7
Consolidado Contratación Rendida Enero a Octubre de 2016

Cantidad Contratos	Valor Contratos	Cantidad Contratos Relacionados con Obra	Valor Contratos Relacionados con Obra	% Sobre Total Contratación rendida
920	15.841.128.613,00	7	\$2.357.795.751,00	14,88%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Por lo anterior, se ejecutó el procedimiento M2P5-06 “*Procedimiento para la revisión de la información sobre obras y proyectos de infraestructura física de los sujetos de control y los particulares que manejen recursos públicos*”.

Conforme a la evaluación contractual de esta entidad se realizó un selectivo del 100% de los contratos de obra, consultoría, y relacionados con infraestructura física, tal como se resume a continuación:

Cuadro No. 8
Consolidado Contratación Rendida Rendida Enero a Octubre de 2016– Relacionado con Obra

Cantidad Contratos Relacionados con Obra	Valor Contratos Relacionados con Obra	Cantidad Contratos Relacionados con Obra (Selectivo)	Valor Contratos Relacionados con Obra (Selectivo)	% Selectivo \$
7	\$2.357.795.751,00	7	\$2.357.795.751,00	100%

Fuente: Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL
Elaboró: Dirección Técnica de Infraestructura Física

Al analizar los objetos contractuales de los contratos Nos. 2031305004 y 2031305005, se concluye que son contratos de obra; la entidad los rindió con clase “*Típicos*”.

Al analizar los objetos contractuales de los contratos Nos. 2031305007 y 2031308148 se concluye que son “*Contratos de Prestación de Servicios*”.

Los contratos 2031305001, 2031305002, 2031305003, 2031305004 y 2031308148 no reportan actas. Los contratos anteriormente relacionados tienen acta de inicio de fechas 26/09/2016, 17/06/2016, 08/09/2016, 22/09/2016 y 01/03/2016 respectivamente.

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL – MUNICIPIO DE CANDELARIA

El selectivo incluyó un (1) contrato por valor de \$1.965.815.859, el cual corresponde al valor del contrato cuya finalidad apunta a obra y/o consultoría en obra pública, suscrito bajo la modalidad de licitación, tal como se evidencia en el siguiente consolidado:

Contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Plazo
Contrato de Obra Pública No. 2031305001 DE 2016	20/05/16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS URBANIZACIONES LA GERMANIA ETAPA I Y SANTA ANA DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA	\$ 1.965.815.859	5 Meses 6 días

			\$ 1.965.815.859
--	--	--	-------------------------

Se evaluó de la muestra el cumplimiento de las normas de la etapa contractual, sin embargo el sector a intervenir consta de dos etapas: Etapa I “construcción de alcantarillado” la cual se ejecutó con anterioridad a este contrato y Etapa II “Pavimento rígido” el cual no ha comenzado y se vislumbra inconsistencias en los términos del contrato debido a los ajustes, situación que de forma normal se hizo con el acta de inicio aduciendo en el contrato adicional el cambio de la forma de pago y la pre-construcción, situación que varió los estudios previos iniciales en la planeación.

Se levantó el acta con la funcionaria de la oficina de infraestructura de Candelaria encargada del seguimiento del contrato y se tomaron registros fotográficos y las mediciones pertinentes; se evidenciaron los ajustes del proyecto conforme a la información suministrada por el informe del interventor.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la visita y la respuesta de la administración fue analizada incorporándose en el informe debidamente soportado.

En lo que respecta a la revisión documental, analizadas cada una de las carpetas se evidenció lo siguiente:

- Los documentos técnicos en medio magnético para el cumplimiento del objeto contractual, tales como: planos, esquemas, diseños, memorias técnicas y de cálculo, informe de interventoría.
- Se verificó el resultado de la presentación en el SECOP y figuran todos los documentos y detalles del proceso.
- En la etapa contractual o de ejecución, el contrato presenta información detallada en los informes de interventoría, pudiéndose entender el desarrollo y el proceso para empezar a construir de forma coherente con las normas técnicas.
- En lo que se refiere a los valores unitarios, se pudo establecer que los mismos están de acuerdo al mercado para la época de ejecución de los contratos; sin embargo de dilatarse más el comienzo de la ejecución se verifica un incremento en los valores por la diferencia en los términos iniciales.

En lo que respecta a las visitas de campo se logró evidenciar lo siguiente:

- Basados en la inspección ocular las obras no han comenzado y es responsabilidad exclusiva de la administración, el contratista y la interventoría, que son intervinientes en este proyecto.

- A la fecha se observa los documentos de los ajustes, estudios de suelos, diseños y cálculos de cantidades de obra para la ejecución.
- No se ha empezado a construir el pavimento propuesto en el contrato ni la adecuación para este propósito argumentado en las actas de suspensión y prórroga.
- Como resultado de los atrasos en la ejecución de las obras de pavimentación se han suscitado una serie de denuncias de la comunidad hacia la alcaldía.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado al selectivo, se calificó la oportunidad, suficiencia y calidad para la rendición y ejecución de las Obras y Proyectos de Infraestructura Física del período Enero a Octubre de 2016, como se evidencia en la siguiente matriz

CONSOLIDADO DE MATRIZ DE CALIFICACION POR CONTRATO VTR				
Período Evaluado: Enero a Octubre de 2016				
Entidad: MUNICIPIO DE CANDELARIA				
Contrato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Promedio
Contrato de Obra Pública No. 2031305001DE 2016	1,0	1,3	1,3	1,2
Subtotal	1,0	1,3	1,3	1,2
Promedio	1,0	1,3	1,3	1,2
CALIFICACIÓN ENTIDAD	1,2			
CONCEPTO:	DESFAVORABLE			
Rango de calificación para el Concepto:				
0 a 1.4 Desfavorable				
1.5 a 1.7 Favorable con Observaciones				
1.8 a 2.0 Favorable				

Con base en la calificación de la matriz realizada a los contratos del selectivo y equivalente a 1,2, se obtiene un concepto DESFAVORABLE.

Es importante anotar que el concepto emitido en el presente informe sobre los contratos anteriormente mencionados, tiene como alcance la etapa contractual evaluada con corte de la fecha de la visita fiscal practicada.

Como resultado del análisis anterior, arrojó un (01) hallazgo administrativo, el cual está detallado en el anexo 6.1 CUADRO DE HALLAZGOS.

6. ANEXOS

6.1. CUADRO DE OBSERVACIONES

M2P5-06 “PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y LOS PARTICULARES QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS”

Enero a Octubre – vigencia 2016

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Revisión y Análisis de la Información sobre Obras, Consultoría, Proyectos y relacionados con Infraestructura Física.								
1	La contratación rendida en el proceso <i>Jurídico</i> componente <i>Contratos y Modificación de Contratos</i> correspondiente al periodo de enero a octubre de 2016, presenta las siguientes inconsistencias: 1. Se presenta inconsistencia respecto a la rendición de un contrato cuya modalidad es “Invitación Directa”, debido a que el Municipio de Candelaria en una entidad que se por ley 80 de 1998, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las opciones para la rendición de los contratos en su modalidad son: Licitaciones, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y	Que fue por error involuntario en el momento de la digitación de la información en los siguientes contratos: 2031302035 se digito típico cuando era prestación de servicios 2031302049 se digito típico cuando era prestación de servicios 2031302062 se digito típico cuando era prestación de servicios. 2031304015 se digito típico y era suministro se consultó el chat (RCL Soporte: Buen día, Si está generando error lo que debe hacer es colocar en aclaraciones a la rendición que el contrato es de suministro, pero que lo	Teniendo en cuenta que las observaciones aquí plasmadas respecto a la rendición fueron realizadas sobre una muestra, es necesario que la entidad realice revisión al 100% de la contratación rendida, identificando las inconsistencias y solicitando al soporte técnico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca la devolución de los contratos que serán objeto de corrección, dada las	X					

<p>Contratación Directa; la modalidad "Invitación Directa" es para las entidades que tienen Estatuto de Contratación. 2. Existen OCHENTA Y SEIS (86) contratos rendidos bajo la modalidad de "Típicos"; una vez analizado los objetos contractuales se concluye que la entidad rindió con inconsistencias la clase de estos contratos, como ejemplo podemos citar los contratos 2031302035, 2031302049 y 2031302062 los cuales obedecen a prestación de servicios, el contrato 2031304015 el cual obedece a contratos de suministro y los contratos 2031305005 Y 2031305004 los cuales obedecen a contratos de obra.</p> <p>Es importante que la entidad analice sobre los contratos que rinde bajo la clase "Típicos". Las DOCE (12) opciones para la rendición son: Contratos de Obra, Atípicos, Típicos, Derivados de la Autonomía de la Voluntad, Convenios, Contratos de Consultoría, Contratos de Prestación de Servicios, Contratos de Concesión, Encargos Fiduciarios, Fiducia Pública, Suministro y Compraventa. Se debe seleccionar la que corresponda en materia contractual.</p> <p>De lo anterior se puede concluir que presuntamente se han clasificado de manera inadecuada los contratos citados como ejemplo (2031302035, 2031302049 y 2031302062 los cuales obedecen a prestación de servicios, el contrato 2031304015 el cual obedece a contratos de suministro y los contratos 2031305005 y 2031305004)</p>	<p>ingresa por típico, porque el sistema no deja ingresar por suministro) el día 27 de septiembre de 2016 hora 8:57.- porque el contrato era por Selección abreviada. Y así quedó reflejado con la aclaración de la respectiva rendición. 2031305004 se digito típico cuando era obra pública, 2031305005 se digito típico cuando era Obra pública. 2031305007 se digito prestación de servicios y era obra pública Este error se cometió porque en su momento la persona encargada de digitar tuvo inconvenientes con la plataforma de RCL que no le permitía ingresar los ítem correctos porque no desplegaba prestación de servicios, ni obra y lo digito típico para que después los cambiaran de forma correcta y estos se quedaron sin corregir por error involuntario.</p> <p>En el contrato 2031308148 es un contrato de servicios de apoyo y efectivamente se rindió como prestación de servicios tiene fecha de suscripción 01/03/2016 tiene acta de inicio 01/03/2016 y finalización 30/09/2016</p> <p>En el contrato 2031305001 fecha de suscripción/05/2016 fecha de inicio 26/09/2016 y finalización 26/04/2017 se digito por error la fecha de terminación (26/10/2016)</p> <p>En cuanto a los contratos de</p>	<p>falencias aquí identificadas.</p> <p>Respecto a las falencias identificadas en el punto 4 de presente informe, la entidad debe tomar correctivos e informar a la Dirección Técnica de Infraestructura Física sobre las acciones realizadas con miras a subsanar las deficiencias encontradas.</p> <p>No es necesario suscribir plan de mejoramiento.</p>						
---	--	---	--	--	--	--	--	--

<p>en lo referente a la clase de contrato, los cuales fueron rendidos con Típicos; una vez analizado el objeto contractual se puede concluir lo que anteriormente se mencionó, es decir se rindió la información con inconsistencias. 3. Al analizar los objetos contractuales de los contratos Nos. 2031305004 y 2031305005, se concluye que son contratos de obra; la entidad los rindió con clase "Típicos".</p> <p>4. Al analizar los objetos contractuales de los contratos Nos. 2031305007 y 2031308148 se concluye que son "Contratos de Prestación de Servicios" y 5. Los contratos 2031305001, 2031305002, 2031305003, 2031305004 y 2031308148 no reportan actas. Los contratos anteriormente relacionados tienen acta de inicio de fechas 26/09/2016, 17/06/2016, 08/09/2016, 22/09/2016 y 01/03/2016 respectivamente.</p> <p>Lo anterior afecta la coherencia de la información reportada.</p> <p>Lo observado pudo originarse en la falta de control y monitoreo implementadas por parte del responsable de rendir la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL y la ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información.</p> <p>Lo anterior, trae como consecuencia la identificación de las inconsistencias contenidas en el anexo 6.1.</p> <p>La observación se sustenta en lo</p>	<p>obra se rindió según lo que me entregaron los supervisores así: 2031305002 fecha de suscripción 27/05/2016 fecha de inicio 17/06/2016 y finalización 30/06/2016 2031305003 fecha de suscripción 10/08/2016 fecha de inicio 08/09/2016 y finalización 06/11/2016 2031305004 fecha de suscripción 08/09/2016 fecha de inicio 22/09/2016 y finalización 20/12/2016.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--	--

	dispuesto en el párrafo 1 del art. 34 de la Resolución Reglamentaria 08 de abril 20 de 2016 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca.								
	TOTAL			1	0	0	0	0	\$0,00